

REGLAMENTO BENEFICIO ACTIVACIÓN Y USO DE CUPO DE CRÉDITO + PASE SENCILLO EN CINE COLOMBIA

En el presente documento constan los términos, condiciones y políticas del beneficio a las transacciones con el cupo de crédito de la campaña publicitaria “A CINE CON TU CUPO” organizada por la Gerencia de Crédito Social y Seguros de COLSUBSIDIO para los AFILIADOS a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio. La participación en la actividad, implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los términos, condiciones y políticas enunciados a continuación:

PARTICIPANTES

Esta actividad únicamente aplica para los Afiliados a Colsubsidio que activen por primera vez el cupo de crédito en los centros de servicio y puntos de crédito, siempre y cuando los afiliados hagan uso de este, realizando una compra mínima por valor de Cincuenta mil pesos (COP \$ 50.000) en una sola transacción, en cualquier servicio de Colsubsidio, o establecimiento con convenio comercial vigente de Colsubsidio o la red de aliados, durante la vigencia de la campaña.

PRODUCTOS A LOS QUE APLICA LA ACTIVIDAD

- Activación del Cupo de Crédito por primera vez

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tiene como objetivo, que el afiliado que aún no tiene el cupo de crédito, sea motivado a solicitarlo de manera presencial en los puntos de crédito o centros de servicio de Colsubsidio. Una vez sea aprobado el cupo de crédito y cargado a la tarjeta de afiliado, el titular deberá realizar su compra por en una sola transacción por un valor mínimo de Cincuenta mil pesos (COP \$ 50.000) en cualquier producto o servicio de la Caja o almacén de la red de convenios autorizados, dejando constancia de entrega en planilla firmada. Para más información de los convenios aliados a Colsubsidio, podrá consultar la página web: [Convenios | Colsubsidio \(tusbeneficioscolsubsidio.com\)](https://tusbeneficioscolsubsidio.com)

VIGENCIA: Esta campaña aplica del 08 de Julio al 30 de septiembre del 2024 o hasta agotar existencias de la disponibilidad de las boletas. (400 boletas disponibles para entrega).

La campaña se comunicará a nuestros afiliados mediante piezas Digitales en los diferentes canales destinados para tal fin.

Para los casos en los que el cupo de crédito no quede aprobado el mismo día, se podrá realizar comunicación con el afiliado, informándole sobre la activación e invitándolo a que se acerque al punto y pueda acceder al beneficio de la presente campaña.

CONDICIONES

Para poder participar en esta actividad:



- El afiliado debe solicitar la activación del cupo y este debe ser aprobado.
- El afiliado debe realizar su primera compra por un valor mínimo de COP \$ 50.000, del 8 de julio al 30 de septiembre del 2024 o hasta agotar existencias, en cualquier servicio de Colsubsidio o establecimiento de la red de convenios del Cupo de Crédito.
- La campaña aplica para utilización del pase sencillo en las zonas de presencia de teatros de Cine Colombia a nivel nacional.
- La boleta de Cine Colombia podrá ser redimible hasta el 25 de octubre de 2024 y no será válido en ONYX, mega sala, ni Imax.

ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS OFICIALES

La participación en la presente actividad constituye la aceptación total e incondicional de los términos y condiciones.

VIGENCIA

Del 8 de julio al 30 de septiembre del 2024 o hasta agotar existencias.

LEGALES

El afiliado debe cumplir con todas las condiciones para ser beneficiario de la actividad y así podrá recibir el pase sencillo de Cine Colombia.

Cordialmente,

Gerencia de Crédito Social y Seguros
Colsubsidio